

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47667** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 612/2020, con NIG 0401342120200012282 por auto de 24/11/20 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Katerina Beniakova, con NIE X4243764B, con domicilio en C/ Portugos, n.º 3, de Roquetas de Mar-Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María del Mar Haro Muñoz, con domicilio postal en C/ Hermanos Pinzón, n.º 2, 5.º D, 04005- Almería y dirección electrónica mariadelmarharo@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y el Tablón Electrónico de la Sede Judicial.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 14 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200064065-1